



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 16 de septiembre

Número 212

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 7 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D. Joaquin Arroyo Gamarra, Practicante titular, cuyo expediente de jubilación fue instruido por el Ayuntamiento de Lerma, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de diciembre del año 1959, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Lerma, debe contribuir con la cuota anual de 11.282,13 pesetas y con la cuota mensual de 940,18 pesetas.

Revilla Cabriada, 895,19 y 74,60.

Santa Cecilia, 866 y 72,16.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia

para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 12 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado el prorrateo de los derechos pasivos de D. Román Gimeno Baños, Inspector Municipal Farmacéutico, cuyo expediente de jubilación fue instruido por el Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Pinilla Trasmonte, debe contribuir con la cuota anual de 2.149,58 pesetas y con la cuota mensual de 179,15 pesetas.

Pineda Trasmonte, 633,12 y 52,76.

Cilleruelo de Arriba, 556,54 y 46,37.

Ciruelos de Cervera, 761,28 y 46,37.

Santa María Mercadillo, 699,38 y 58,28.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgo, 13 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección Federico Fernández Trapa.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

CONVENIOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE DEL ESTADO

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 8 de septiembre de 1960.

Agrupación: Grupo de Exhibición. Cines.

Ambito: Provincial.

Duración: Ejercicio de 1961.

Hechos imponibles: 1.º Libros y fichas contables. 2.º Extractos y liquidaciones de cuentas. 3.º Recibos y justificantes (nóminas). 4.º Timbre de publicidad, 2.º concepto. 5.º Solicitudes de autorizaciones de programas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: D. José María Muro Isasi, D. Mariano

Sáez Tajadura y D. Luis Blanco Cristóbal; suplentes: D. Luis F. Núñez García, D. Silvano Lafont Santos y D. Pedro López Ayuso. b) Por la Administración.—Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, D. Florentino Garicano Azpiazu y D. Adolfo García Gallego; suplente: D. Angel Sánchez Vera.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Fecha del acuerdo: 8 de septiembre de 1960.

Agrupación: De Minoristas de Drogas.

Ambito: Provincial.

Duración: Ejercicio de 1961.

Hechos imponibles: 1.º Libros auxiliares y copias de cartas. 2.º Documentos de cargo y descargo. 3.º Documentos de movimiento de mercancías. 4.º Documentos de formalización de ventás. 5.º Recibos y justificantes de Caja, 6.º Timbre de publicidad, segundo concepto.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: D. Isaac Martínez Mata, D. Andrés Grijalva Muñoz y D. Heredio Martínez Manso; suplentes, D. Fernando López González, D. José del Alamo Peraíta y D. Demetrio Hernando Martínez. b) Por la Administración.—Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, D. Angel Sánchez Vera y D. Florentino Garicano Azpiazu; suplente, D. Adolfo García Gallego.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo

Edicto

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que tramita expediente de dominio para reanudación de tracto interrumpido, a nombre de la Junta vecinal de Revilla de Pienza, en este partido, relativo a las siguientes fincas sitas en el término municipal de indicado pueblo, del Ayuntamiento de Villasante de Montija:

1. Dieciséis dieciochoavas partes indivisas de un terreno denominado La Sierra, de tercera calidad inferior, que mide seis hectáreas, veinticinco áreas, equivalentes a veinte fanegas y diez celemines de la medida uso del país. Linda norte, la margen del río Trueba; sur, raya divisoria con el pueblo de Bárcena de Pienza; este, cauce molinar y herederos de D. Tomás Rueda, y oeste, sierra calva, propiedad de D. León Arroyo, vecino de Barriosuso.

2. Dieciséis dieciochoavas partes indivisas de un terreno llamado San Sebastián, de tercera calidad, de secano, que mide trece hectáreas, cincuenta áreas, equivalente a cuarenta y tres fanegas cuatro celemines de la medida uso del país. Linda norte, con raya divisoria del pueblo de Villatarás; sur, con tierras labrantías de Francisco Acaiturri y otros varios; este, rocas altas, y oeste, raya divisoria con el pueblo de Barcenillas del Rivero.

3. Dieciséis dieciochoavas partes indivisas de un terreno al sitio de El Campo, de tercera calidad, de secano, de una superficie de una hectárea, veinticinco áreas, que equivalen a cuatro fanegas de la medida uso del país. Linda norte, tierra, casa y huerta

de Dionisio Gómez, vecino de Recuenco; sur, casa y tierra de Segundo Vivanco; este, tierra de dicho Dionisio Gómez, y oeste, casa de Agustín Gómez y huerta de Josefa Gómez y otros. Contiene este terreno varios árboles de propiedad particular y le cruzan en dirección este a oeste el camino de Villatarás y de norte a sur el que conduce a Tabliega y una servidumbre del pueblo.

4. Diecisiete dieciochoavas partes indivisas de un terreno de tercera calidad, secano, que mide dos hectáreas, equivalentes a seis fanegas y cuatro celemines de la medida uso del país. Linda norte, tierra de Paula López, Juan Vivanco y otros; sur, raya divisoria con el pueblo de Quintanilla de Pienza; este, tierra de Gregorio Vivanco, Andrés Ruiz y otros, y oeste, cañada.

Y, en su virtud, llama por la presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que puedan comparecer en este Juzgado a oponerse o alegar lo que convenga a su derecho, en el plazo de diez días.

Villarcayo, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Jerónimo Arozamena Sierra.

2.987.—D-267'25

Cédula de citación

El Juez de Primera Instancia de Villarcayo, en providencia de hoy, recaída en expediente de dominio sobre reanudación de tracto registral interrumpido de cuatro fincas sitas en Revilla de Pienza, distrito municipal de Merindad de Montija, promovido por la Junta vecinal de Revilla de Pienza, ha acordado citar a las personas que luego se dirá o a sus causahabientes, para que en el plazo de diez días, si les conviniere, comparezcan en este Juzgado a alegar lo que les

convenga, si se oponen a la reanudación del tracto solicitado:

Ramón Vivanco Novales, Bartolomé Díaz García, Segundo Vivanco Bárcena, Gregorio Vivanco Bárcena, Víctor Gómez Regúlez, Félix Gómez Vivanco, José Pereda Zorrilla, Telesforo Vivanco Muga, Domingo Antuñano Revillas, Martín Antuñano Revillas, Antonio López Rasines, José López Gómez, Blas Vivanco Muga, Agustín Gómez Vivanco, Paula López Vadillo, María Revillas Brizuela, Félix Vivanco Muga, Ciriaco Blanco Terrones, Juan López Revillas y Carmen Vivanco Alcorta, titulares todos ellos de las fincas según el Registro.

Dado en Villarcayo a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario Judicial, Carlos Alvarez Puente.

2.987.—D-121'75

NUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Por D. Antonio Fontán López, ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la baja ofrecida en el concurso subasta de las obras de transformación en regadío y caminos de la zona regable de Villahoz (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamación contra la contrata, como consecuencia de la parte de obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá núm. 54), en el término de quince días naturales, contados

a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de septiembre de 1960.—El Director, ilegible.

3001.—D-85'75

Por D. Pedro Romero Centelles, ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la baja ofrecida en la subasta de las obras de red de caminos principales y red de saneamiento de Cillerueo de Abajo (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamación contra la contrata, como consecuencia de la parte de obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá núm. 54), en el término de quince días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de septiembre de 1960.—El Director, ilegible.

3.000.—D-73'75

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de contribuciones especiales que se impondrán por ejecución de las obras de pavimentación de las vías urbana siguientes: Plaza de España, calles de Señores Puebla, de Obispo Rey, Sabiniano Sierra, del Pilar, del P. Luis Martín, desde la Plaza de España a su unión con la de Obispo Rey, de Francisco Gil y Pablos, desde la del P. Luis Martín hasta la de Galvo Sotelo y la de Teófilo Ceballos, desde esta última hasta su unión con la del P. Luis Martín; se advierte, conforme a lo establecido en la Ordenanza correspondiente de exacciones municipales, que dicho expediente se halla de manifiesto al público en

la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante cuyo plazo y de los ocho días siguientes se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Melgar de Fernamental, 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el nueve del actual, a la que asistieron seis concejales de los nueve que la integran, acordó por el voto unánime de los señores asistentes aprobar el Reglamento para la ordenación y regulación de roturaciones y cultivo de terrenos comunales de la villa, compuesto de 40 artículos y 4 disposiciones transitorias, redactados por la Comisión de Hacienda y de policía rural, y que se someta a información pública del vecindario y particular de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del término municipal por el plazo de quince días, transcurrido el cual, sin reclamaciones ni observaciones, se considerará aprobado y elevado a la superior resolución de la autoridad competente.

Lo que se hace público por el presente, así como que el Reglamento de referencia, queda expuesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días a contar del siguiente de su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos vecinos y residentes o deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Melgar de Fernamental, 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Depositaria de Fondos

Ejercicio de 1960 — Segundo trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario D. Cándido Lacalle Romero.

CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas		DATA	Pesetas	
Existencia en fin del trimestre anterior	»	2.641.358,12	Pagos realizados en el mismo período	»	11.423.022,93
Ingresos realizados durante el trimestre	»	10.177.229,50		»	
	»	12.818.587,62	Existencia para el trimestre siguiente.	»	1.395.564,69

Burgos, a 30 de junio de 1960.—El Depositario, C. Lacalle. — Conforme: El Interventor, Saturnino Sampedro.

CLASIFICACION POR CAPITULOS
INGRESOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Impuestos directos	1.829.300,04	3.213.687,90	5.042.987,94
II	Impuestos indirectos	158.133,91	201.667,29	359.801,20
III	Tasas y otros ingresos	250.157,78	530.045,83	780.203,61
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	»	»	»
V	Ingresos patrimoniales	112.446	170.656,42	283.102,42
VI	Extraordinarios y de capital	4.021	4.271	8.292
VII	Eventuales e imprevistos	54.727,11	130.295,43	185.022,54
VIII	Resultas	7.939.687,33	5.744.636,42	13.684.323,75
	Por reintegro de pagos indebidos	128.148,41	181.969,21	310.117,62
	TOTAL	10.476.621,58	10.177.229,50	20.653.851,08

GASTOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo	2.581.746,74	3.535.236,76	6.116.983,50
II	Material y diversos	1.777.588,64	3.085.069,49	4.862.658,13
III	Clases pasivas	181.722,96	185.936,19	367.659,15
IV	Deuda	234.335,83	266.626,72	500.962,55
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	187.202,64	267.646,83	454.849,47
VI	Extraordinarios y de capital	54.903,57	72.934,08	127.837,65
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	5.423,51	16.328,88	21.752,39
VIII	Resultas	2.767.135,10	3.980.026,09	6.747.161,19
	Devolución de ingresos	45.204,47	13.217,89	58.422,36
	TOTAL	7.835.263,46	11.423.022,93	19.258.286,39

En Burgos, a 30 de junio de 1960.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.—El Interventor, Saturnino Sampedro.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos,
Certifico: Que la expresada Corporación, con fecha 27 de agosto de 1960, visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos, a 1 de septiembre de 1960.—Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Permiso de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, durante el mes de agosto del año 1960

Número de Matricula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-11541	Alfa Romeo	Furgoneta	E. P. ofesionales «P. Arámburu»	Barrio Jimeno, 2
11542	Renault	Turismo	Toribio Peña Peña	Soncillo
11543	Montesa	Moto	Manuel González (en depósito)	San Francisco, 20
11544	Lambretta	Idem	Celestino Delgado Sagredo	Mazuela
11545	Iso	Moto-carro	Hermanos Santidrián (en depósito)	Estación del Norte
11546	D. K. W.	Furgoneta	Pablo González (en depósito)	P. José Antonio, 18
11547	Seat	Turismo	Gonzalo Moradillo Conde	Avenida del Vena, 3
11548	Ossa	Moto	Francisco Salazar Gómez	Villalambús
11549	Lube	Idem	Santiago Liarena Martínez	Quintanahedo de M.
11550	Seat	Turismo	Pablo Agirrebeña Alonso	Miranda de Ebro
11551	Lambretta	Moto	Julio González (en depósito)	Avenida del Cid
11552	Vespa	Idem	Parroquia de Manzanedo	Manzanedo
11553	Guzzi	Idem	Esteban López Nieva	Sobron
11554	Lambretta	Idem	Julían López Ocón (en depósito)	Miranda de Ebro
11555	B. M. W.	Turismo	Gerardo de Diego Corona	Diego Lainez, 20
11556	Ossa	Moto	Fernando Bautista Martín	Medina de Pomar
11557	Montesa	Idem	Doroteo Ibáñez Núñez (en depósito)	Quintanar de la Sierra
11558	Lambretta	Idem	Juan Antonio Serrano (en depósito)	Aranda de Duero
11559	Avia	Moto carro	Pascual Portillo Ramírez	Idem
11560	Idem	Idem	Secundino Garcia Barrio	Idem
11561	D. K. W.	Furgoneta	Casa Vidal	Medina de Pomar
11562	Montesa	Moto	Pablo Izquierdo Sanz (en depósito)	Aranda de Duero
11563	Lambretta	Idem	Jesús Moro Recio (en depósito)	Idem
11564	Montesa	Idem	Aurelio del Rincón (en depósito)	Idem
11565	Seat «600»	Turismo	Victoriano Ruiz de la Serna	Junta de Oteo
11566	Citroen	Furgoneta	D. G. de Turismo (A. Aranda de D.	Duque Medinaceli, 2 M.
11567	Mynsa	Moto	Rafael Martínez Terán	Villatoro
11568	Seat	Turismo	Santiago Tárrega Pérez	Huerto del Rey
11569	Renault t. D.	Idem	Ernesto Mateos Alonso	Valentín Jalón, 6
11570	Iso-carro	Moto - carro	Joaquín Codón Fdez. (en depósito)	Tinte, 5
11571	Iso	Moto	Eusebio de la Torre Herrera	Nava de Roa
11572	Lambretta	Idem	Arcadio Gómez Martín (en depósito)	P. de Barrio de Bricia
11573	Citroen	Furgoneta	Rufino Valdivielso Ojeda	Lain Calvo, 22
11574	D. K. W.	Camioneta	Pablo Rodríguez (en depósito)	Carnicerías, 11
11575	Renault t. D.	Turismo	Florentino González Carcedo	Diego de Siloe, 4
11576	Pegaso	Camión	Hijos de Pedro Blanco	Zazuar
11577	Lambretta	Moto	José Gómez Amigo	Briviesca
11578	Idem	Idem	Luis Alonso Porres	Tordómar
11579	Ossa	Idem	Antidio Ibáñez Henares	Vitoria, 14
11580	Renault t. D.	Turismo	Bonifacio Garcés Medrano	Huerta del Rey
11581	Idem	Moto	Esteban Pinedo (en depósito)	Miranda de Ebro
11582	Montesa	Idem	Isidoro Castroviejo (en depósito)	S. Miguel de Pedroso
11583	Huracán	Idem	Francisco Mañoso Esteban	Villaluenga de Losa
11584	Montesa	Idem	Francisco Castrillo Palma	Barcina de los Montes
11585	Idem	Idem	Nicolás Martínez Montejo	Tobalina
11586	Bultaco	Idem	Jesús Garsilla Corrales	Avenida Norte, 5
11587	Idem	Idem	Florentina de Andrés (en depósito)	Ada. del Cid (V. Alegre)
11588	Land Rover	Furgoneta	Remigio de Salas Jalón	Avda. Generalísimo, 9
11589	Lambretta	Moto	Santiago Isabel Martín	Aranda de Duero
11590	Iso	Idem	José M. ^a Lorente Leal (en depósito)	Vadocondes
11591	Idem	Idem	José Benito Carazo	Diego Lainez, 11
11592	Idem	Idem	Angel Peña Herrán	Frias
11593	Ossa	Idem	Amancio Tubilleja Ibáñez	Rublacedo de Abajo

11594	Derbi	Moto	Constantino Cortázar Alonso	Villanueva de Teba
11595	Idem	Idem	Ricardo Reizábal Merino	Cerezo de Riotirón
11596	Lube	Idem	Antonio Cortés Bombín	Aranda de Duero
11597	Iso	Idem	José Mínguez Aguado (en depósito)	Berlangas de Roa
11598	Citroen	Furgoneta	Donato Chomón Vallejo	Vitoria, 20
11599	Idem	Idem	Vda. e hijos de Valentín Uriarte.	Villarcayo
11600	Chevrolet	Turismo	«Auto Servicio» S. L.	Madrid, 93
11601	Iso	Moto	Teódulo Fuentes R. (en depósito)	Alfar de Cadenillas, 7
11602	Seat «600»	Turismo	Abundio de Celis Valle	Villaverde Mogina
11603	Renault t. D.	Idem	Arturo Almazán Casaseca	Gral. Mola, 22
11604	Peugeot	Moto	Ángel de la Vda. (en depósito)	Melchor Prieto, 4
11605	Rieju	Idem	Filiberto Hernando Bustillo	Santa M. ^a Ananúñez
11606	Ossa	Idem	Tomás Cubillo Gago	Puentedura
11607	Citroen	Furgoneta	Timoteo González Pascual	Avda. del Cid, 46
11608	Lambretta	Moto	Armando Sancha Frades	Villafria de Burgos
11609	Montesa	Idem	Justo Sanz Yagüe (en depósito)	Hontangas
11610	D. K. W.	Furgoneta	José Luis Conzález (en depósito)	Melgar de Fernamental
11611	Lambretta	Moto	César Fernández de Velasco	Madrid, 7
11612	Renault t. D.	Turismo	Amancio Fisaac Mardomingo	Villamayor de los M.
11613	Ossa	Moto	Santiago González Salvatella	Camino Hondo, 3
11614	Seat «1400»	Turismo	Victor González García	Lerma
11615	Idem	Idem	Ezequiel Amigo Sedano	Brivesca
11616	Seat «600»	Idem	Luis Piazueto Sanz	Quecedo de Valdivielso
11617	Montesa	Moto	Pedro Pineda Antón	Pradoluendo
11618	Vespa	Idem	Domingo Rupelo V. (en depósito)	Gamonal
11619	Derbi	Idem	Emiliano Ruiz García	Barruelo de Villadiego
11620	Ebro	Camión	Ignacio Palacios S. A.	Merced, 5
11621	Vespa	Moto	José Arteaga Herrán (en depósito)	Miranda de Ebro
11622	Iso	Idem	Gabino Porras Fdez. (en depósito)	Villaespaña
11623	Montesa	Idem	Doroteo González (en depósito)	Aranda de Duero
11624	Lube	Idem	Julio del Val Molinero	Villalba de Duero
11625	Iso	Idem	Manuel Caballero Quintano	Gamonal
11626	Vespa	Idem	Nicolás Avelino Esgueva Muriel	Aranda de Duero
11627	Montesa	Idem	Fausto Colomo Cal (en depósito)	La Aguilera
11628	Ossa	Idem	Domingo del Campo Marquina	Villayerno Morquillas
11629	M. V.	Idem	Antonio Tamayo Martínez	La M. del Portillo
11630	Lambretta	Idem	Fidel Fernández Fernández	Hozabejas
11631	Iso	Idem	Electra de Burgos S. A.	Madrid, 1
11632	Idem	Idem	Herminio Antón G. (en depósito)	Castil de Carrias
11633	Land-Rover	Furgoneta	Distrito Forestal	Madrid, 7
11634	D. K. W.	Idem	José Luis de la Cal (en depósito)	Avda. del Cid
11635	Iso	Moto - carro	Florencio Sta. María (en depósito)	Francisco Salinas, 46
11636	Lambretta	Moto	Emigdio de la Vega (en depósito)	Madrid, 2
11637	Iso	Idem	Cirilo Ocio Anguiano	Berganzo
11638	Vespa	Idem	Alfonso Arnáiz Martínez	Miranda de Ebro
11639	Ossa	Idem	Agustín Fernández Francisco	Villarramiel (Palencia)
11640	Lambretta	Idem	Parroquia de N. S. de las Nieves	Las Machorras
11641	Idem	Idem	Raimundo Martínez A. (en depósito)	Villimar
11642	Vespa	Idem	Severino Díez Mayoral	Valmala
11643	Seat «600»	Turismo	Aniano Martínez Susaeta	Miranda de Ebro
11644	Guzzi	Moto	Agustín Salazar Ruiz	Medina de Pomar
11645	Ossa	Idem	Emeterio García Resa	La Vid
11646	Seat «600»	Turismo	Rafael Vázquez Fernández	Aranda de Duero
11647	Lambretta	Moto	Parroquia de San Román	Villaescusa de Tobalina
11648	Idem	Idem	Jaime Oñate Ortega	Santa M. ^a del Invierno
11649	Guzzi	Idem	José Soria Garijo	Almirante Fonifaz, 14
11650	Vespa	Idem	Luis García Alvarez	San Pablo, 37
11651	Lube	Idem	Albino Ruiz Sañudo (en depósito)	Villasilos
11652	Iso	Idem	Antonio Tomás M. (en depósito)	Miranda de Ebro
11653	M. V.	Idem	Atilano Bocos García	Pampliega
11654	Iso	Idem	Silvano Calvo Maestro	Miranda de Ebro
11655	Sava	Camión	Casto Guerrero Guerrero	Aranda de Duero
11656	Idem	Idem	Juan Gómez Cuétara	Idem
11657	Lambretta	Moto	José Luis Molinuevo Savando	Mianda de Ebro
11658	Guzzi	Idem	Felipe Ortiz del Río López	Idem
11659	Vespa	Idem	Alfonso Ruiz Escudero	Barriada Yllera

BU-11660 11661	Lambretta Ossa	Moto Idem	Pedro Trasuiña de la Hera Celestino López Villalba	Entrambasaguas de M. Quintanar de la Sierra
BU-69 70	Albosanz Ipsacin	Remolque Idem	Pascual Monclus Morer Hijo de Florencio Martínez, S. A.	Miranda de Ebro Madrid, 69

Burgos, 5 de septiembre de 1960.—El Jefe de Tráfico.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve del actual, a la que concurrieron seis de los nueve concejales que constituyen el pleno de la Corporación municipal, por el voto unánime de todos los concurrentes, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el proyecto de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características más esenciales son:

a) Importe del crédito: Pesetas 400.000.

b) Finalidad: Atender a los gastos de las obras de pavimentación parcial de la villa y los de la misma operación.

c) Intereses y comisión: 5,50 por 100 anual.

d) Amortización: En 30 años, mediante anualidades fijas fijas de 27.522,16 pesetas.

e) Garantías: La Inscripción de la Deuda Perpetua Interior procedente de los bienes propios de 129.600 pesetas; recursos del 10% sobre las cuotas de urbana, 5,76 sobre las del impuesto industrial y 5% sobre el arbitrio municipal sobre vinos y carnes y el arbitrio sobre la riqueza urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 780, número 3.º de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Fernamental, 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día

nueve del actual, a la que asistieron seis de los nueve miembros que le constituyen, acordó prorrogar la vigencia de los recargos del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución urbana, 5,75 por 100 sobre las de impuesto industrial y el 5 por 100 sobre el máximo consentido de los arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas y alcoholes y de carnes que autorizan los artículos 588 y 589 de la vigente Ley de Régimen Local, destinados actualmente al servicio de intereses y amortización del préstamo concertado para atender a la construcción del Grupo Escolar y viviendas para los señores Maestros y para aplicar en su día, al mismo servicio de intereses y amortización del préstamo que se gestiona con el Banco de Crédito Local de España para las obras de pavimentación parcial de la villa y hasta la total amortización de éste, fijada en treinta años.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan formular los interesados en el particular las reclamaciones que estimen procedentes.

Melgar de Fernamental, 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

En cumplimiento y a los efectos de cuanto disponen los artículos 698 y 699 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente aprobado por la Corporación Municipal, para atender a los gastos de las obras de pavimentación parcial de la villa, en el

que se proyecta una operación de crédito por 400.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España.

Lo que se hace público a los efectos indicados y al objeto de que los que deseen puedan examinar dicho presupuesto y sus anexos, y, en el plazo de quince días, presentar a la Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes, a las que se dará el curso reglamentario.

Melgar de Fernamental, 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En sesión celebrada por este Ayuntamiento de mi Presidencia de fecha 31 de agosto próximo pasado, se acordó sacar a subasta-concurso las obras de construcción de una escuela "tipo" en este término municipal, barrio Casanova.

En cumplimiento a lo dispuesto en los art. 307 párrafo 2.º al 318 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y artículo 25 números 2 y 3 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a concurso-subasta la contratación de las obras de construcción de una escuela tipo en el barrio Casanova, perteneciente a este Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación es el de ciento treinta y siete mil ciento noventa y una, pesetas con treinta y un céntimo (137.191,31) pesetas.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal la fianza provisional de pesetas 2.743,82, y el adjudicatario la fianza definitiva de pesetas 5.487,65 o sea el 4 por 100 del importe del remate.

Las obras se iniciarán dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la firma de la escritura de contrato y se terminarán dentro de los cuatro meses de su iniciación.

El pago de las obras se efectuará en dos plazos previa certificación del Arquitecto Director de la obra: el primero por la mitad de su importe y el segundo dentro de los seis meses siguientes del término de las obras.

Las fianzas definitivas se devolverán una vez transcurrido un año de la terminación de las obras o contado a partir de la fecha del acta de la recepción de las obras, siendo de cuenta del contratista los defectos que se observen.

Las licitaciones se presentarán en el Registro de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, en dos pliegos dentro de sobres cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de una escuela en Casanova."

El sobre que cierre el primer pliego se titulará (Referencias) se incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras de esta clase realizadas, documen-

tos acreditativos y resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará (oferta económica) e incluirá proposición extendida en papel del Estado de seis pesetas, ajustado al modelo que se inserta al final de esta convocatoria.

El primer período de la licitación se celebrará públicamente en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de licitaciones, ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto y se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ciñéndose a la apertura y examen de los pliegos de "Referencias" los cuales se pasarán a los Servicios Técnicos de la Corporación para su informe, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas, y en vista del mismo, el Ayuntamiento pleno seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Modelo de proposición

El abajo firmante don vecino de domiciliado en la calle de número en nombre provisto del documento Nacional de Identidad número y teniendo las condiciones legales, que justifica con la documentación ad-

junta, debidamente enterado de las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, plano y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta para la ejecución de construcción de una escuela en el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, barrio Casanova, se comprometo a realizar las expresadas obras comprendidas en dicho proyecto con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Peñaranda de Duero, 10 de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Alcalde, Amancio Sanz.

2.991—D-466'25

Comunidad de Regantes de Milagros y Torrealindo

Don Constantino Vela Esteban, Presidente de la expresada Comunidad, convoca a Junta general ordinaria a todos los miembros de la misma, la cual tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, a las cuatro de la tarde del día 2 de octubre próximo, bajo la presidencia del referido Presidente y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria general que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Aprobación del pago, la construcción de la ría, secundarias y demás pagos realizados hasta la fecha.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no asistir suficiente número de votos para poder celebrar sesión, se convoca en segunda convocatoria para el día 16 de octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde, en el mismo local.

Milagros a 12 de septiembre de 1960.—El Presidente, Constantino Vela.

2.992.—D-97'75.